

BUIN, 22 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3790 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1735 de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago en beneficio de **Amara Olguín Reyes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 323, de fecha 10.11.2023, a nombre de Amara Olguín Reyes.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Olguín Reyes.
- ③ Registro Social de Hogares.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Segundo Olguín Ríos.
- ⑤ Contrato de Servicio Funerario N° 584, d fecha 24.10.2023 suscrito entre Funeraria Catalán y Amara Olguín Reyes.
- ⑥ Carta de Compromiso de Pago, de fecha 07.11.2023 suscrita por el Depto. Asistencial a Funeraria Catalán, donde se compromete al pago de servicio funerario contratado por la Sra. Olguín Reyes.
- ⑦ Documentación Médica Sr. Olguín Ríos.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones de Amara Olguín Reyes.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 15981 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° 77.201.373-6, por la suma de **\$256.000.-** (doscientos cincuenta y seis pesos), como aporte al pago de servicio funerario; beneficio concedido a **Amara Hortencia Olguín Reyes**, Cédula de Identidad N° con domicilio en
Viluco, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- DIDECA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Amara Olguín Reyes.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde